



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 ABR. 2000

RES. H. N° 351 - 00

EXPTE.N° 4.645/99.-

VISTO:

La elevación efectuada por la Auxiliar Docente de 2da. Categoría, Mónica Noemí Flores Klarik, en el sentido de que se autorice el pago del Adicional previsto por el Dcto.n° 1610/93, a partir del 14 de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, prevé el pago de un adicional a quienes cumplan los requisitos allí establecidos;

Que es necesario, emitir la presente resolución autorizando su liquidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

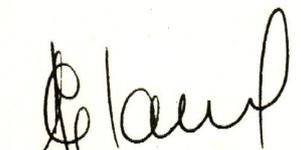
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

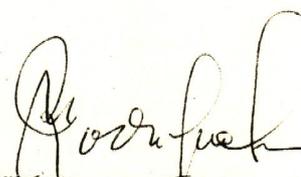
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Auxiliar Docente de 2da. categoría Mónica Noemí Flores Klarik, DNI.n° 24.338.685, a percibir el Adicional establecido por aplicación del Dcto. 1610/93, a partir del 14 de octubre de 1999, fecha de su designación y hasta el 30 de marzo de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Antropología y División de Personal de la Facultad.

MJL.fl.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES